

HERNÁNDEZ DE LA TORRE, Elena (Enero/Julio 2011). La formación de los profesores en valores de igualdad y equidad para el desarrollo de la inclusión social y profesional. *Edusk – Revista Monográfica de Educación Skepsis*, n. 2 – Formación Profesional. Vol. II. Claves para la formación profesional. São Paulo: skepsis.org. pp. 608-629

url: < <http://www.editorialskepsis.org/site/edusk> > [ISSN 2177-9163]

RESUMEN

En este artículo nos proponemos abrir a la reflexión colectiva la formación de los profesores en los conceptos de *equidad* y *calidad* para afrontar las cuestiones de identidad de los sistemas educativos de las sociedades modernas sobre la base de una sociedad democrática y liberal. El desafío de la propia identidad de la educación en la legislación actual es lo que la deberá hacer realmente sostenible en su evolución posterior, generando un diálogo social en torno a dos grandes ejes: una nueva formación de profesores para un nuevo siglo, basada en la calidad y la equidad para todos los alumnos, la no-segregación, y una nueva forma de construir el aprendizaje en una sociedad democrática, plural, socializante e igualitaria, donde todos tienen el derecho a estar incluidos en el actual sistema educativo.

En este análisis profundizamos en términos como justicia, igualdad, equidad y educación de calidad para todos. La *equidad* educativa se constituye en una necesidad para construir y facilitar la igualdad de oportunidades y permite a las personas en desventaja participar en igualdad de condiciones en la escuela. El desarrollo de políticas educativas actuales requiere la formación de profesionales autónomos, trabajando en equipo, dominando las disciplinas que le competen, y con un fuerte compromiso ético basado en estrategias grupales para trabajar con los alumnos en una escuela para todos. Este planteamiento se basa en el diseño de un camino hacia este objetivo dentro de una base ética sólida y centrada en “buenas prácticas para todos”.

PALABRAS CLAVE: equidad, diversidad, educación de calidad, educación inclusiva, igualdad en educación, formación de profesores

ABSTRACT

In this article we propose to open a collective reflection of the teachers training concepts of equity and quality in addressing issues of identity of the educational systems of modern societies based on democratic and liberal society. The challenge of self-identity of education in the current legislation is what should really make sustainable in its later developments, creating a dialogue around two main axes: a new teacher training for a new century, based on the quality and equity for all students, non-segregation, and a new way of constructing learning in a democratic,

pluralistic, socialist and egalitarian, where everyone has the right to be included in the current educational system.

In this analysis deeper into terms such as justice, equality, equity and quality education for all. Educational equity constitutes a necessity for building and providing equal opportunities and enable the disadvantaged to participate on equal terms at school. The current education policy development requires the formation of self-employed, working in teams, mastering the disciplines within its competence, and a strong commitment to ethics based on group strategies for working with students in a school for all. This approach is based on the design of a move towards this objective within a solid ethical foundation and focused on good practice for everyone. "

KEY WORDS: equity, diversity, quality education, inclusive education, equality in education, teacher training



**LA FORMACIÓN DE LOS PROFESORES EN VALORES DE IGUALDAD Y
EQUIDAD PARA EL DESARROLLO DE LA INCLUSIÓN SOCIAL Y
PROFESIONAL.**

**TEACHERS TRAINING IN EQUALITY AND FAIRNESS VALUES FOR
SOCIAL INCLUSION AND PROFESSIONAL DEVELOPMENT**

Elena Hernández de la Torre¹

INTRODUCCIÓN –

**LOS PROFESORES APRENDEN: LA VINCULACIÓN ENTRE
EQUIDAD Y CALIDAD PARA LA MEJORA DE LA DOCENCIA**

Ya en el año 1990 la LOGSE en España se planteó abordar una educación y una formación de calidad para todos, asumiendo una responsabilidad desde la integración y la inclusión escolar de los

¹ Profesora Titular y Doctora de la Universidad de Sevilla, Facultad de Ciencias de la Educación. Miembro del Grupo de Investigación IDEA (HUM: 423). Las líneas de investigación profesional se sitúan en dos vertientes, por un lado la escuela para todos y escuela inclusiva, las dificultades y diferencias en el aprendizaje escolar de los alumnos, la intervención psicopedagógica y el apoyo escolar, el estudio de las barreras para la inclusión y la exclusión escolar y social y los proyectos institucionales inclusivos; en segundo lugar la función tutorial del profesor universitario para el desarrollo de “buenas prácticas docentes” en la educación superior, las estrategias didácticas y organizativas para trabajar en el aula bajo el EEES y la formación de los profesores principiantes de Universidad. Actualmente participa en varios Proyectos e investigaciones relacionadas con las temáticas señaladas anteriormente (Desarrollo de Proyectos Locales de Cambio y Mejora Escolar en Centros de Secundaria, Análisis Institucional de Grupos Científicos de Excelencia en la Universidad e Impacto en el Desarrollo Institucional y su Vinculación con el Rendimiento del Alumnado). Correo e-mail: eht@us.es y web: <http://prometeo.us.es/idea>.

alumnos en los centros ordinarios y paliando la escolarización de alumnos en centros específicos de atención a personas con discapacidades. Asimismo ofrecía un currículum único para todos, con adaptaciones en los casos necesarios, atendiendo así a los alumnos que integran el centro escolar. El objetivo principal era ofrecer una *"educación de calidad para todos"* con vistas a que de la educación ordinaria se beneficiasen la totalidad de los ciudadanos sin exclusiones. Como afirma BLANCO *la educación es un bien específicamente humano porque gracias a ella nos desarrollamos como personas, por ello es un derecho del que nadie puede estar excluido*².

A partir de este momento en la sociedad se concibe la igualdad de oportunidades escolares como un valor que ha llevado a todos los alumnos al bienestar tanto individual como colectivo en la escuela. El sistema educativo se ha propuesto responder a la igualdad ofreciendo una educación capaz de dar respuesta a las necesidades y a las demandas que plantean cada uno de los alumnos cuando se insertan en el engranaje del sistema educativo. Para ello la educación debe concebirse como un instrumento de mejora de la formación escolar de todos los ciudadanos. En este sentido, la educación ha sido identificada por la mayoría de las sociedades contemporáneas como uno de los derechos al que las personas debieran acceder equitativamente y en igualdad. La inequidad en educación se considera como fuente de nuevas e insalvables inequidades sociales, políticas y económicas posteriores.

² BLANCO, R. (2008). Construyendo las bases de la inclusión y la calidad de la educación en la primera infancia. *Revista de Educación*, n. 347, p. 34

En estos años 90 ya se encontraban inherentes a estas ideas los conceptos de "calidad" y "equidad" en educación y en su oferta educativa, la UNESCO en 2008 vuelve de nuevo sobre la cuestión acerca de la "equidad en educación como criterio de calidad"³. En este sentido, todo apunta a la idea que contempla que los ciudadanos no pueden recibir una educación y una formación de calidad sin que esta educación llegue a todos los sectores sociales y sea asequible asimismo a todos, en condiciones de igualdad de oportunidades y adaptada a los cambios sociales, sin discriminación de acceso a la misma en función de variables de desigualdad, que pueden ser definidas como educativas, socioeconómicas, ambientales o culturales, así como variables de género y pertenencia étnica. Es decir, el reto más importante de los sistemas de todo el mundo es *garantizar que cada alumno es importante*.⁴ Por tanto, hablamos de equidad ... *cuando se logra la democratización en el acceso y la apropiación del conocimiento ... cualquier persona tiene la posibilidad de recibir el apoyo necesario para aprender a niveles de excelencia ...*⁵

La nueva Ley Orgánica de Educación de 2006 en España nos recuerda y reafirma estos principios que deben regir nuestro sistema educativo. En esta Ley, tres son los principios que la rigen: el *primero* de ellos se basa en la exigencia de proporcionar una educación de calidad para todos, fomentando el máximo desarrollo de las capacidades individuales, sociales, intelectuales, culturales y

³UNESCO (2008). Educación de calidad, equidad y desarrollo sostenible. La 48ª Conferencia Internacional de Educación. Noviembre 2008. Ginebra. Consultado el 21 de Enero de 2009, de <http://unesdoc.unesco.org/images/0018/001818/181864s.pdf>

⁴ AINSCOW, M. (2008). Garantizar que cada alumno es importante: la mejora de la equidad dentro de los sistemas. En Gairín, J.; ANTÚNEZ, S. (Eds). *Organizaciones educativas al servicio de la sociedad*. Madrid: Wolters Kluwer España. p. 276

⁵ Id., BLANCO, 2008). p. 37

emocionales, adaptando la enseñanza a sus necesidades y proporcionando la igualdad de oportunidades. Este principio destaca la conciliación de la *calidad* de la educación con la *equidad* en su reparto. El *segundo* principio se basa en la necesidad de que todos los componentes de la comunidad educativa colaboren para conseguir el objetivo anterior, considerando a las familias, profesores y centros docentes en la educación de los alumnos. El *tercer* principio consiste en cumplir los objetivos educativos de la Unión Europea y la Unesco, los cuales se basan en la formación de los docentes, desarrollando las aptitudes para la sociedad del conocimiento, el acceso de todos a las tecnologías, creando entornos de aprendizaje abiertos, haciendo aprendizajes más atractivos y propiciando la igualdad de oportunidades.

Nuestro sistema educativo necesita, por tanto, un "nuevo modelo de profesor", como señala BUITRAGO⁶ que sea innovador, creativo, colaborador, por lo que en torno a esta cuestión ha surgido el debate sobre el concepto de profesionalidad educativa, ligado al de la identidad del educador. Una de las preguntas principales que nos formulamos consiste en saber cómo asegurar no sólo el acceso educativo a las aulas de "*todos los alumnos, sino también cómo crear aprendizajes y conocimientos de igual calidad, oportunidad y profundidad entre todos los alumnos de distinto origen social, de entornos socioculturales diversos y con diferencias socioeconómicas distintas.*"⁷ El principal desafío de la equidad consiste en llegar a la educación de todos los grupos sociales sin distinción, preservando la

⁶ BUITRAGO, J. P. (2006). *El nuevo modelo de profesor: un análisis crítico*. Madrid: La Muralla

⁷ BLANCO, R. (2008). Construyendo las bases de la inclusión y la calidad de la educación en la primera infancia. *Revista de Educación*, 347, pp. 33-54

identidad de cada uno de los grupos a los que nos referimos. El discurso educativo en este momento debe ir encaminado hacia los valores básicos de los profesionales de la educación, esto es, equidad, calidad, igualdad y justicia social, elementos claves de la identidad del profesor y de la mejora de su docencia.

LA JUSTICIA, LA IGUALDAD Y LA EQUIDAD EN EL ANÁLISIS DE UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD PARA TODOS

Los términos *justicia* y *equidad* son fundamentales para entender en la actualidad los objetivos de una educación para todos, una educación que "incluye". En una primera acepción, el término *justicia* establece exigencias de "igualdad", y la *equidad* busca establecer "justicia" en condiciones de desigualdad y de diversidad de las personas para acceder a un bien común de la sociedad.⁸ Por tanto, la *equidad* como *justicia social* lleva a condiciones de *igualdad*, ofreciendo oportunidades educativas para todos, lo que a su vez conlleva situaciones de *inclusión*. La *igualdad* da sentido a otros valores como son el de convivencia, respeto y cooperación, con lo que la *equidad educativa* supone llegar a un metavalor o a un ideal educativo de inclusión escolar total.

La *equidad* es un concepto diferente en algunos aspectos y similar a otros al de igualdad. La equidad busca restablecer la justicia en condiciones de desigualdad y de diversidad. En este sentido la equidad hay que considerarla como *una virtud que consiste en no*

⁸ AGUILAR, L.A. (2006). *Equidad en Educación*. Disponible en Url: <www.observatorio.org/colaboraciones/aguilari/aguilari9/html> [Consultado el 7 de Febrero de 2010] p. 1

favorecer a unos perjudicando al resto ... es una virtud porque todo el quehacer humano y todos sus logros se dan en unión con otras personas.... Asimismo, señala que es necesario paliar los beneficios que se producen entre los que más tienen y los que menos poseen, de forma que *ese interactuar que beneficia más a algunos y forma una brecha entre quienes tienen más y los que casi nada tienen, se haga cada vez menor ... el único factor que puede reducir más la diferencia es la solidaridad ...*⁹ En este sentido la *equidad* significa entonces procurar el acceso a la educación de todos por igual, sin diferencias entre las personas.

La *equidad educativa* significa, por tanto, igual posibilidad de acceder a la educación, igual calidad en los aprendizajes e igual sentimiento de satisfacción respecto de aquello que se ha identificado como un hecho común a todos. La *justicia social* conlleva la idea de igualdad de oportunidades para todos en el inicio de su caminar en la sociedad, es decir, todas las personas tienen una dotación básica por su pertenencia a la misma para mantener una vida digna. Asimismo, la *equidad* aparece como una necesidad de construir o facilitar la igualdad de oportunidades de desarrollo de la condición humana, así como es una condición que permite a la persona en desventaja participar en igualdad de condiciones en todos los ámbitos de la vida social e individual.

La *equidad* constituye un *principio por el cual se juzga una cosa por el sentimiento del deber o de la conciencia ...* Para el análisis de este concepto se combinan otros que se interrelacionan de forma sistemática, como son los de justicia, igualdad, participación, de

⁹ CAMPOS, N. (2007). El concepto de equidad en educación. Disponible en url: <<http://www.filosofiadelaeducacion.cl/Joomla/index.php>> [Consultado el 21 de Enero de 2010] p. 1

forma que como señala Staff Wilson *este concepto combina las ideas de justicia e igualdad de oportunidades para participar en el bienestar individual y colectivo ... consiste en no favorecer a determinadas personas en perjuicio de otras ...*¹⁰ La igualdad, por tanto, tiene en cuenta los derechos humanos en cuanto a la formación de las personas para conseguir un bienestar en el ejercicio de una inclusión social posterior, a la que todas las personas tienen derecho. Así *la verdadera igualdad conlleva abordar, solucionar y corregir situaciones desequilibradas respecto a los derechos humanos... equidad significa igualdad de acceso a la educación, a la capacitación, ejercicio de los derechos, oportunidades de empleo y derecho a una salud integral...*¹¹

En principio, la *igualdad de oportunidades* se refiere fundamentalmente a una igualdad de acceso a los bienes sociales, a los servicios educativos, a la igualdad en el aprendizaje y a la igualdad en la distribución de la educación. Todo ello significa que los alumnos en educación que presenten un nivel de aprendizaje bajo deben recibir una atención preferente con el propósito de ofrecerles oportunidades de aprendizaje, propiciando una integración de todos en el mundo del trabajo y en el desarrollo de la ciudadanía. En este sentido la *justicia educativa* supone la distribución equitativa de la educación como bien social, ya que la persona educada enriquece la convivencia.¹² Como señala RIEHL cuando los procesos de desarrollo inclusivos *están relacionados con un compromiso incesante por la*

¹⁰ STAFF WILSON, M. (2000). La perspectiva de género desde el Derecho. Disponible en url: <www.legalinfo-panama.com/articulos/articulos_21b.htm> [Consultado 10 de Febrero de 2010] p. 2

¹¹ Id., STAFF WILSON, 2000, p. 3

¹² LATAPÍ, P. (1993). Reflexiones sobre la justicia en educación. *Revista Latinoamericana de Estudios Educativos*, Vol. XXIII, n. 2, pp. 84-90

*equidad, expresión, justicia social, los esfuerzos en la tarea de dar sentido y fomentar culturas y prácticas inclusivas en las escuelas puede fomentar aún más una nueva forma de práctica.*¹³

LA LOE, UN RETO PARA EL DESARROLLO CONCEPTUAL DE UNA BASE DE IDENTIDAD EN EDUCACIÓN

La actual Ley Orgánica de Educación de 2006 en España basa nuestro sistema educativo en conseguir la calidad de la educación para todo el alumnado como principio básico. A mismo tiempo que se desarrolla este principio, se inspira el de equidad, ya que éste garantiza la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación hacia las desigualdades sociales, económicas, culturales y personales en relación con la discapacidad. En lo que se refiere a los recursos, este sistema educativo se propone promover la formación del profesorado para atender a los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo, realizando las adaptaciones y diversificaciones curriculares necesarias con lo que se propone evitar las desigualdades derivadas de factores sociales, económicos, culturales, geográficos, étnicos o de otra índole.

De todo ello se desprende que nuestro sistema educativo plasmado en la LOE¹⁴ en la actualidad parte del desarrollo de la "*calidad integral*" en educación con los elementos positivos y de cambio que conlleva, como son la igualdad en los aprendizajes y los

¹³ RIEHL, C. (2000). The principal's role in creating inclusive schools for diverse students: a review of normative, empirical and critical literature on the practice of educational administration. *Review on Educational Research*, n. 70, vol. 1, p. 71

¹⁴ LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN (LOE). De 4 de Mayo de 2006. Disponible en url: <http://www.boe.es/aeboe/consultas/bases_datos/doc.php?id=BOE-A-2006-7899> [Consultado 20 de Enero de 2010] p. 17179

valores que deben presidir la tarea docente y la convivencia entre los alumnos. La LOE, en el Título II denominado "Equidad en la Educación", promulga una serie de principios en el Capítulo I, para el desarrollo de la "*Equidad en la Educación*", como son los siguientes:

- El *primero* de ellos se basa en la necesidad del desarrollo personal, intelectual y social y emocional de todo el alumnado en el ámbito de la educación
- El *segundo* se basa en asegurar los recursos necesarios para los alumnos que requieran una atención educativa diferente a la ordinaria por presentar necesidades educativas, por dificultades de aprendizaje, por sus altas capacidades intelectuales, o por haberse incorporado tarde al sistema educativo o por condiciones personales o de historia escolar
- El *tercero* se basa en establecer los procedimientos y recursos necesarios para identificar tempranamente las necesidades específicas de los alumnos, y deberán regirse ineludiblemente por los principios de normalización e inclusión
- En *cuarto* lugar, garantizar la escolarización y asegurar la participación de padres y tutores en las decisiones y procesos educativos de los alumnos, debiendo los padres recibir, en primer lugar, un adecuado asesoramiento individualizado para la educación de sus hijos, ayudando por tanto en esta tarea.

Asimismo se plantea una serie de recursos para desarrollar los principios anteriores:

- En *primer lugar*, se deberán proveer los centros del profesorado de las especialidades y de profesionales

cualificados, así como de medios y materiales para la atención de estos alumnos

-En *segundo lugar*, se deberán dotar a los centros de los recursos necesarios para atender adecuadamente a ese alumnado

-En *tercer lugar*, los centros realizarán las adaptaciones y diversificaciones curriculares precisas para facilitar el logro de los fines de la educación

-En *cuarto lugar*, se promoverá la formación del profesorado para el tratamiento del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo

-Por último, en *quinto lugar*, la administración podrá colaborar con otras entidades para facilitar la atención de los alumnos que lo necesiten.

Como vemos, la Ley Orgánica de Educación de 2006, que rige nuestro sistema educativo en la actualidad, ha incorporado las medidas básicas de igualdad de oportunidades y de equidad en educación para atender a todos los alumnos que componen nuestro sistema educativo, haciendo efectivo este principio de igualdad a través de la puesta en marcha de una serie de recursos y acciones de carácter compensatorio en relación con los grupos sociales que se encuentren en situación desfavorable y precisen apoyos para incorporarse a la educación de todos y a la inclusión social.

Estos principios y recursos pretenden, por fin, un reforzamiento en la acción del sistema educativo para evitar las desigualdades derivadas de factores sociales, económicos, culturales, geográficos, étnicos o de otra índole. Asimismo se asegurará una actuación

preventiva y compensatoria en el acceso a la escolarización, quedando diseñado un modelo de organización en educación que contempla los principios en los que se basa: igualdad, equidad y calidad.

Desde la perspectiva de las políticas educativas existe una relación ineludible entre los objetivos de calidad y equidad educativas, los cuales no son incompatibles, sino que se conciben interrelacionados ya que no pueden existir separados ni ordenados secuencialmente estos conceptos, necesitan convivir uno y otro. En este sentido, el fin último de la educación será el de formar a los alumnos desarrollando el máximo de sus capacidades en cada uno de ellos, adquiriendo conocimientos y habilidades útiles para su desarrollo social y profesional posterior en la vida adulta. Por tanto el principio de equidad educativa *orienta hacia la distribución socialmente justa de los aprendizajes escolares... es decir, lograr una educación de calidad para todos ... 'todos' incluye tanto a los excluidos de fuera como dentro del sistema escolar.*¹⁵

El concepto de equidad educativa se encuentra relacionado, como vemos, con el de calidad de la educación y con los conceptos más tradicionales como los de oportunidades y justicia social. La pedagogía y las teorías sobre el aprendizaje introducen el análisis de la equidad como una atención diferenciada a los alumnos que lo necesiten en el contexto educativo. En este sentido, la educación debe propiciar el desarrollo de competencias y habilidades de los alumnos para la integración social, desarrollando estrategias

¹⁵ AYLWIN, M. (2000). Ética, desarrollo humano y economía. El desafío de la inequidad en educación. Disponible en url: < <http://www.usma.ac.pa/web/DI/images/Eticos/Etica,DesarrolloHumanoyEconomia.pdf> > [Consultado el 22 de Enero de 2010] p. 10

pedagógicas por parte de los profesores adaptados a las circunstancias de los alumnos y evaluando sus aprendizajes. En estas teorías, para el desarrollo de la equidad educativa, se incardinan los programas de "educación compensatoria" y de "discriminación positiva".¹⁶ Asimismo, bajo estas teorías de la educación, se priorizan los apoyos escolares a los alumnos y los apoyos sociales a las familias, así como los programas de educación bilingüe intercultural que en la actualidad tanto se promocionan.

Esta equidad educativa además de introducirnos en una atención diferenciada de los alumnos nos introduce a la capacidad de equiparar los resultados de éxito escolar en la población estudiantil. Se entiende la educación en este sentido como *facilitadora de competencias y habilidades para el desempeño social...*¹⁷

CONCLUSIONES: LA MEJORA EN EL DESARROLLO DE POLÍTICAS EDUCATIVAS BASADAS EN LA EQUIDAD REQUIERE LA FORMACIÓN DE PROFESIONALES DE CALIDAD

Las Reformas específicamente diseñadas para avanzar en el desarrollo de la equidad y la calidad educativas deben basarse en el aumento de la eficacia de los sistemas escolares, ya que de otra forma la equidad no se producirá como consecuencia y como efecto secundario del intento de desarrollo de la calidad que nos proponemos en la educación en este momento. Estas reformas¹⁸

¹⁶ MARTÍNEZ, R. (2000). ¿Equidad en educación? Disponible en url: < www.rieoei.org/rie23a00.htm > [Consultado 9 de Enero de 2010]

¹⁷ MARTÍNEZ, 2000. p. 2

¹⁸ Id., AYLWIN, 2000, p. 12

deberán basarse en cuatro ámbitos fundamentales para que tengan sentido y se desarrolle en toda regla la equidad:

-En primer lugar, en el desarrollo de políticas de "discriminación positiva", es decir, las reformas deberán contemplar basarse en el desarrollo de servicios y programas específicamente diseñados para aquellos sectores donde existan poblaciones de alto riesgo con alumnos que requieran ayudas considerables para el desarrollo de sus capacidades, para la estimulación de sus habilidades, y para el desarrollo de sus conocimientos, etc.

-En segundo lugar, en la "mejora de las capacidades de las familias" en el sentido de que puedan apoyar a sus hijos en el proceso formativo, valorando la educación que se propicia en los centros y los procesos intelectuales que se desarrollan en los mismos, así como los recursos para la enseñanza que se utilizan; todo ello se propiciará fomentando la formación asimismo de los adultos en un primer momento para pasar posteriormente al apoyo de los alumnos en su educación.

-En tercer lugar, es necesario "aumentar las capacidades profesionales de los docentes", mejorando su formación inicial y en servicio posteriormente y continua, dotándolos de más apoyo y recursos en su trabajo cotidiano, dándoles oportunidades de desarrollo continuo a través de su formación, exigiéndoles efectividad e su trabajo y resultados y, por último, evaluando su propia docencia y planificando nuestras estrategias y metodologías de actuación con los alumnos cada vez más novedosas y adaptadas a las características de los alumnos a los que se refiere.

-En *cuarto lugar*, familiarizar a los alumnos en el “*desarrollo de las nuevas tecnologías*”, realizando un uso inteligente de las mismas y superando las limitaciones que todos los alumnos se encuentran para el desarrollo integral en la sociedad globalizada y del conocimiento, ya que este es el camino para un aprendizaje continuado a lo largo de toda la vida.

Por otra parte, las dimensiones esenciales que señala la Unesco¹⁹ de las que debe componerse un sistema educativo para ser constitutivo de calidad en educación son los siguientes:

-*Relevancia*: relacionada con el sentido de la educación, sus finalidades y contenido, así como el grado en que satisface las necesidades de los ciudadanos

-*Pertinencia*: referida a la necesidad de que la educación sea significativa para personas de distintos contextos sociales y culturas con diferentes capacidades e intereses

-*Equidad*: la cual logra la democratización en el acceso y apropiación del conocimiento y no produce desigualdades no condiciona sus opciones de futuro

-*Eficacia/Eficiencia*: en la medida que se logran los principios de equidad, relevancia y pertinencia de la educación con recursos para lograr las metas.

En realidad con estos principios se debe producir un efecto fundamental de igualdad de oportunidades y de atención a la diversidad que todos los alumnos presentan en la escuela y en el aula, lo que nos llevaría al desarrollo del concepto de equidad en la

¹⁹ UNESCO (2007). Disponible en url: < <http://www.unesco.org/education> > [Consultado el 21 de Enero de 2010]

educación, capacitando a todas las personas para su inserción social y, por tanto, en la construcción de una sociedad más justa y más humana.

Para el desarrollo de políticas educativas hacia el logro de la equidad, igualdad y calidad en la educación para todos, las líneas de trabajo posibles en el futuro que señalan diferentes trabajos deberán basarse en los siguientes temas prioritarios (Ainscow²⁰; Blanco²¹; CALERO²²; DANIELS²³; ECHEITA²⁴; FERNÁNDEZ²⁵; GUIJO²⁶; GUTMAN²⁷):

- Mayor prioridad a la Atención y Educación de la Primera Infancia (AEPI) en las agendas educativas en todos los países
- Fortalecer la coordinación interinstitucional para atender, de forma integral, todas las necesidades de los alumnos
- Aumento de la inversión para la infancia y distribución equitativa de los recursos

²⁰ Id. AINSCOW, 2008, pp. 263-282

²¹ Id., BLANCO, 2008). pp. 33-54

²² CALERO, J. (2006). *La equidad en educación. Informe analítico del sistema educativo español*. Madrid: CIDE

²³ DANIELS, H. et al. (2002). Cuestiones de equidad en educación especial desde la perspectiva de género. *Revista de Educación*, n. 328, pp. 169-186

²⁴ ECHEITA, G. (2006). *Educación para la inclusión o educación sin exclusiones*. Madrid: Narcea

²⁵ FERNÁNDEZ SIERRA, J. (2º Semestre 2006). Educación para la carrera y globalización: ¿Atrapados en las contradicciones sociolaborales neoliberales? *REOP*, n. 17, vol. 2, pp. 261-272

²⁶ GUIJO, V. (2008). Derechos de la infancia (0-6 años) y educación inclusiva. *Revista de Educación*, n. 347, pp. 55-74

²⁷ GUTMAN, A. (2001). *La educación democrática. Una teoría política de la educación*. Barcelona: Paidós

- Combinar estrategias globales para atender a las necesidades de toda la población con estrategias centradas en las necesidades de los excluidos o en riesgo de ser marginados
- Avanzar desde estrategias homogéneas y estandarizadas hacia políticas que consideren la diversidad con cohesión social
- Desarrollo de currículos y recursos pedagógicos centrados en los alumnos
- Avanzar desde políticas basadas en factores objetivos a políticas centradas en las personas
- Mejorar las políticas y programas de atención y cuidado de la primera infancia

Estas políticas nos llevarían a ofrecer una educación capaz de responder a las necesidades que plantean diariamente la diversidad en los centros y a las demandas que plantean las personas y los grupos sociales. En este sentido la educación se considera un instrumento de mejora de la formación del hombre y de la vida colectiva, por lo que en este sentido la sociedad necesita y debe formar docentes para la equidad.²⁸

Por último, las políticas educativas encaminadas hoy en día hacia la educación inclusiva deben tener en cuenta en su desarrollo tres dimensiones (Ainscow²⁹; Guijo³⁰):

²⁸ DUSSEL, I.; POGRÉ, P. (2007). *Formar docentes para la equidad*. Argentina: Propone.

²⁹ Id., AINSCOW, 2008. pp. 263-282

³⁰ Id., GUIJO, 2008, pp. 55-74

- Deben elaborar políticas inclusivas con el objetivo de desarrollar escuelas para todos, diseñando apoyos para atender a la diversidad
- Deben construir una comunidad escolar con todos que colabore y estimule valores inclusivos
- Deben desarrollar prácticas inclusivas en el diseño del aprendizaje de forma activa y suprimiendo barreras

Como afirma Fernández³¹ el debate de la educación para la formación profesional de los profesores no debería basarse en las necesidades del mercado ni en las características de la profesión, si no en lo que necesita la persona, el alumno en este caso, para poder incorporarse con garantía a una sociedad y a una profesión que se encuentra en continua evolución y cambio y a la que deben responder en el futuro. Y, aún, el mismo autor afirma que *"hemos de orientar a los alumnos y orientar su práctica para responder a las necesidades actuales ... en el periodo de escolarización deben acceder a los campos que le son imprescindibles para su educación sociolaboral"*³², es decir, los profesores deben comprender nuestro sistema educativo y el sistema profesional, de tal forma deben preparar a los alumnos para la transición de una etapa educativa a otra y prepararle para la propia maduración personal.

Como conclusión podemos destacar el desarrollo de políticas cada vez más cercanas a un trabajo que incluye a todos los alumnos en la vida laboral y le incluye asimismo en la sociedad, por lo que la mejora de la docencia tendrá un marcado carácter inclusivo, que no

³¹ Id., FERNÁNDEZ SIERRA, 2006. pp. 261-272

³² Id., FERNÁNDEZ SIERRA, 2006. P. 265.

permite la exclusión y que favorece la cooperación, el análisis y la búsqueda institucional de soluciones a los problemas con acciones de mejora basadas en las buenas prácticas para todos para la inserción profesional y social. Todo ello nos llevaría al desarrollo en los centros escolares de Proyectos Inclusivos de carácter institucional en los que participan las comunidades educativas y que formarían ineludiblemente parte de ella y del desarrollo de la docencia en la escuela.



BIBLIOGRAFÍA**LIBROS**

- AINSCOW, M. (2008). Garantizar que cada alumno es importante: la mejora de la equidad dentro de los sistemas. En Gairín, J.; ANTÚNEZ, S. (Eds). *Organizaciones educativas al servicio de la sociedad*. Madrid: Wolters Kluber España. pp. 263-282
- BUITRAGO, J. P. (2006). *El nuevo modelo de profesor: un análisis crítico*. Madrid: La Muralla
- DUSSEL, I.; POGRÉ, P. (2007). *Formar docentes para la equidad*. Argentina: Propone.
- ECHEITA, G. (2006). *Educación para la inclusión o educación sin exclusiones*. Madrid: Narcea
- GINGELL, W. (1999). *Key concepts in the Philosophy of Education*. Routledge: Nueva York
- GUTMAN, A. (2001). *La educación democrática. Una teoría política de la educación*. Barcelona: Paidós

* * *

PERIÓDICOS CIENTÍFICOS

- BLANCO, R. (2006). La equidad y la inclusión social: uno de los desafíos de la educación y la escuela de hoy. *Revista Electrónica Iberoamericana sobre Calidad y Cambio en Educación*, n.4, vol. 3, pp. 83-98
- BLANCO, R. (2008). Construyendo las bases de la inclusión y la calidad de la educación en la primera infancia. *Revista de Educación*, n. 347, pp. 33-54
- DANIELS, H. et al. (2002). Cuestiones de equidad en educación especial desde la perspectiva de género. *Revista de Educación*, n. 328, pp. 169-186
- FERNÁNDEZ SIERRA, J. (2º Semestre 2006). Educación para la carrera y globalización: ¿Atrapados en las contradicciones sociolaborales neoliberales? *REOP*, n. 17, vol. 2, pp. 261-272
- GUIJO, V. (2008). Derechos de la infancia (0-6 años) y educación inclusiva. *Revista de Educación*, n. 347, pp. 55-74
- LATAPÍ, P. (1993). Reflexiones sobre la justicia en educación. *Revista Latinoamericana de Estudios Educativos*, Vol. XXIII, n. 2, pp. 84-90
- RIEHL, C. (2000). The principal's role in creating inclusive schools for diverse students: a review of normative, empirical and critical literature on the practice of educational administration. *Review on Educational Research*, n. 70, vol. 1, pp. 55-81

* * *

DOCUMENTOS OFICIALES

CALERO, J. (2006). *La equidad en educación. Informe analítico del sistema educativo español*. Madrid: CIDE

LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN (LOE). De 4 de Mayo de 2006. Disponible en url:

<http://www.boe.es/aeboe/consultas/bases_datos/doc.php?id=BOE-A-2006-7899> [Consultado 20 de Enero de 2010]

UNESCO (2008). Disponible en url:

<<http://www.unesco.org/education>> [Consultado el 21 de Enero de 2010]

* * *

DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS

AGUILAR, L.A. (2006). *Equidad en Educación*. Disponible en Url: <www.observatorio.org/colaboraciones/aguilar/aguilar9/html> [Consultado el 7 de Febrero de 2010]

AYLWIN, M. (2000). *Ética, desarrollo humano y economía. El desafío de la inequidad en educación*. Disponible en url: <<http://www.usma.ac.pa/web/DI/images/Eticos/Etica.DesarrolloHumanoyEconomía.pdf>> [Consultado el 22 de Enero de 2010]

CAMPOS, N. (2007). *El concepto de equidad en educación*. Disponible en url: <<http://www.filosofiadelaeducacion.cl/Joomla/index.php>> [Consultado el 21 de Enero de 2010]

MARTÍNEZ, R. (2000). *¿Equidad en educación?* Disponible en url: <www.rieoei.org/rie23a00.htm> [Consultado 9 de Enero de 2010]

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA. (s.f.). *Calidad y equidad en educación*. Disponible en url: <www.sep.gob.mx/wb2/sep_4949_calidad_y_equidad> [Consultado el 22 de Enero de 2010]

STAFF WILSON, M. (2000). *La perspectiva de género desde el Derecho*. Disponible en url: <www.legalinfo-panama.com/articulos/articulos_21b.htm> [Consultado 10 de Febrero de 2010]

VILLALOBOS, N. (s.f.). *El concepto de equidad en educación*. Disponible en <www.filosofiadelaeducacion.cl/Joomla/index.php> [Consultado el 21 de Enero de 2010]